



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 1068/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno César Esteban ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología Electrónica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1068/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1068/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Tecnología Electrónica, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

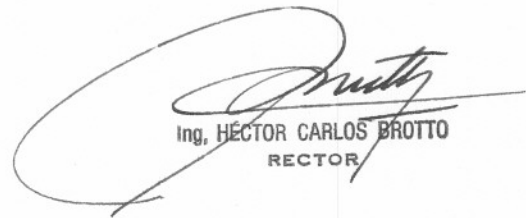
correspondiente correlativa Técnicas Digitales I, al alumno César Esteban ROSSI, Legajo N° 07-110439-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 845/2007

| |
|-----------|
| UTN |
| mel |
| <i>CS</i> |
| <i>Q</i> |

Q


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento